



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE PESCA

27º período de sesiones

Roma (Italia), 5 - 9 de marzo de 2007

### PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DE 1995 Y DE LA ESTRATEGIA Y LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES CONEXOS

#### RESUMEN

En el presente documento se resumen algunas de las actividades llevadas a cabo por la FAO en orden a facilitar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995, los cuatro planes de acción internacionales y la Estrategia que se han concluido en su marco. Es el quinto informe que se prepara para el Comité de Pesca de la FAO. El documento también informa sobre los progresos realizados por los miembros de la Organización, los órganos pesqueros regionales y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del Código. Además, en el documento se examinan las actividades recientes del Programa FishCode. La última sección contiene medidas propuestas al Comité.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al Comité de Pesca de la Organización (COFI) acerca de la aplicación del Código. Éste es el quinto de dichos informes que la Secretaría prepara para el COFI. La información que figura en él procede de la Secretaría, los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG). La información se ha compilado y analizado utilizando cuestionarios de autoevaluación suministrados por la FAO. Se puede consultar un resumen estadístico de las respuestas de los miembros, que deberá leerse paralelamente al presente documento.

2. Para este informe respondieron al cuestionario 70 miembros de la FAO<sup>1</sup> (un 37 % del total)<sup>2</sup>, en comparación con los 49 miembros que contestaron en 2005 (27% del total)<sup>3</sup>. El aumento positivo del número de cuestionarios enviados para este informe puede deberse a la preocupación expresada en el período de sesiones de 2005 del COFI respecto del bajo nivel de información. Para el presente informe 19 organizaciones pesqueras regionales<sup>4</sup> (56 % de los órganos a los que se enviaron cuestionarios) respondieron al cuestionario, en comparación con las 17 que así lo hicieron en 2005. Además, se han recibido respuestas de 9 ONG (se enviaron 17 cuestionarios), frente a las 4 que contestaron en 2005<sup>5</sup>.

## MEDIDAS DE LA FAO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN

3. La FAO respalda la aplicación del Código mediante la mayor parte, o acaso la totalidad, de las actividades del Programa ordinario y de campo de su Departamento de Pesca. Desde el informe de 2005, el Departamento de Pesca ha realizado una serie de actividades destinadas específicamente a promover su aplicación. Dichas actividades incluyeron la celebración de varias reuniones que tuvieron por objeto, entre otras cosas, el enfoque de la ordenación pesquera basado

---

<sup>1</sup> La carta y el cuestionario en los que se solicitaba la contribución de los miembros se enviaron el 2 de mayo de 2006 con un plazo de presentación fijado para el 31 de julio de 2006. Dicho plazo se amplió posteriormente hasta el 11 de agosto de 2006. En esa fecha 70 miembros habían enviado los cuestionarios cumplimentados. Tras el 11 de agosto de 2006 se recibieron otras 11 respuestas (por orden de recepción: de Serbia, Países Bajos, Suecia, Myanmar, Siria, Liberia, Dinamarca, Australia, Nigeria, India y Kuwait). Estas respuestas no quedan reflejadas en el análisis. Un miembro, Bhután, respondió mediante carta que el cuestionario no era pertinente. En el análisis esta observación no se contabilizó como una respuesta.

<sup>2</sup> En el presente informe, el término “miembro” hace referencia a los miembros de la FAO que contestaron al cuestionario y cuyas respuestas se tomaron en cuenta al elaborar el informe.

<sup>3</sup> Véase un análisis estadístico de las respuestas en “Análisis estadístico regional de las respuestas de los Miembros de la FAO al cuestionario de 2006 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable”. Este documento se distribuye en el período de sesiones.

<sup>4</sup> Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO), Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL), Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), Comisión Internacional del Hipogloso en el Pacífico (IPHC), Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO), Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC), Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO), Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC).

<sup>5</sup> Se recibieron respuestas de: BirdLife Internacional, Alianza Mundial de Acuicultura (GAA), Greenpeace International, Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras (ICFA), Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), Organización para la Pesca Responsable del Atún (OPRT), Foro mundial de comunidades de pescadores (WFFP), Coalición por Acuerdos de Pesca Equitativos (CAPE) y Organización Internacional de la Harina y el Aceite de Pescado (IFFO).

en el ecosistema, los planes de acción internacionales (PAI) y la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia – STP), las medidas del Estado rector del puerto, la reducción de las capturas incidentales en la pesca del camarón, la utilización de las capturas incidentales, el crédito y la microfinanciación así como la recopilación de datos demográficos sobre las comunidades de pescadores de las zonas costeras para su utilización en la ordenación de la pesca de base comunitaria y la ordenación de las zonas costeras. La FAO también elaboró y difundió una versión en un lenguaje sencillo de las directrices técnicas relativas al desarrollo de la acuicultura y el enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema. Se publicaron nuevas directrices técnicas centradas en el aumento de la contribución de la pesca artesanal a la reducción de la pobreza. Se empezó a trabajar sobre varias otras directrices técnicas, en particular las directrices para la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR) en la pesca continental; la aplicación del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad); la elaboración de directrices técnicas para reducir la mortalidad de las tortugas de mar en las operaciones de pesca; la utilización de zonas marinas protegidas como instrumento de ordenación pesquera; la aplicación de normas internacionales de calidad e inocuidad para las exportaciones de pescado; la utilización y el control de especies exóticas; la repoblación, rehabilitación de hábitat y ordenación de recursos genéticos; el comercio pesquero y el registro de buques de pesca.

## **MEDIDAS DE LOS MIEMBROS DE LA FAO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN**

### **Medidas generales**

4. El artículo 2 contempla 10 objetivos y se pidió a los miembros que clasificaran su importancia respecto de sus contextos nacionales concretos. Se asignó la máxima prioridad a los objetivos a) y b), correspondiendo la menor prioridad a los objetivos d) y h)<sup>6</sup>. Ello refleja las tendencias de 2005. El objetivo f)<sup>7</sup>, máxima prioridad en 2001, pasó del tercer al quinto lugar, por lo que se mantiene la tendencia de no considerar como objetivo prioritario la seguridad y la calidad de los alimentos.

5. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de la pesca y la acuicultura. Se pidió a los miembros que los clasificaran por orden de prioridad a escala nacional. La ordenación de la pesca y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas con la máxima prioridad, en correspondencia con los resultados obtenidos en 2001, 2003 y 2005. Las prácticas de poscaptura y las cuestiones comerciales se clasificaron como las últimas prioridades, lo que representa un incremento de la atención prestada a la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y las cuencas, respecto de los datos de 2005.

6. Más del 95 % de los miembros informaron de que tenían políticas y legislación nacionales en vigor que se ajustaban total o parcialmente al Código. Sin embargo, lo más importante es que alrededor de 9 de cada 10 miembros indicaron que se ajustaban al Código o que estaban trabajando para ajustarse a él en los ámbitos de las políticas y la legalidad.

---

<sup>6</sup> Objetivo a): Establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes. Objetivo b): Establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca. Objetivo d): Proporcionar orientaciones que puedan utilizarse en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos. Objetivo h): Promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

<sup>7</sup> Objetivo f): Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación, otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales.

7. En cuanto a la sensibilización con respecto al Código, los mecanismos más frecuentemente utilizados consistieron en reuniones, talleres, seminarios y la mejora de los marcos jurídicos. La importancia general del uso de los medios de comunicación, como Internet, que andaban a la zaga de otras formas de comunicación en 2005, se duplicó para este informe. La sensibilización a nivel popular y la labor en el plano de la sociedad civil siguieron ocupando un lugar bajo, si bien este fue mayor que en años anteriores.

### **Ordenación de la pesca**

8. En total, uno de cada cuatro miembros informó de que carecía de planes de ordenación pesquera. Ello representa un mantenimiento de la tendencia a la baja, ya detectada en 2005 respecto de datos anteriores, según los cuales uno de cada cinco miembros había indicado para este informe que no había implantado ningún plan de ordenación de la pesca. El porcentaje de planes aplicados para la pesca continental disminuyó en más de 20 puntos, situándose en el 72 % (en comparación con los datos presentados en el informe de 2005), aunque la aplicación de planes de ordenación de la pesca marina se mantuvo prácticamente al mismo nivel del 84 %. Estos resultados aparentemente coherentes apuntan a una menor importancia concedida a la planificación de la ordenación pesquera a escala mundial.

9. Se pidió a los miembros que proporcionaran información acerca de los instrumentos de ordenación que se aplicaban a los planes de ordenación de la pesca. Las herramientas utilizadas más comúnmente en la ordenación de la pesca, tanto marina como continental, siguieron siendo la prohibición de métodos de pesca destructivos, teniendo en cuenta a las partes interesadas en el proceso de planificación de la ordenación pesquera y la selectividad de las artes de pesca. Los instrumentos menos utilizados siguieron siendo los relacionados con las cuestiones de capacidad y las condiciones económicas en el sector así como los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, en consonancia con anteriores tendencias. Sin embargo, se produjo un incremento notable en puntos porcentuales de la utilización de puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas en la planificación de la ordenación de la pesca marina, que pasó del 44 % en 2005 al 68 % en este informe, para los miembros que disponían de planes de ordenación de la pesca.

10. Un poco más de la mitad de los miembros han establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación de la pesca. En la mayor parte de los casos, se aproximaron o superaron dichos puntos de referencia, lo que implica que siguen aumentando las pesquerías objeto de ordenación que se hallan en un nivel de explotación casi plena (72 %) o de sobreexplotación (53 %). Otros indicadores notificados utilizados para la ordenación de las poblaciones de peces correspondían a datos sobre capturas y esfuerzo así como a datos de evaluación de las capturas y las poblaciones. En los casos en que se superaron los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, la medida correctora mencionada más a menudo fue la reglamentación del esfuerzo de pesca (54 %). Otras medidas indicadas incluyeron los programas de recuperación (a los que se atribuyó mayor importancia que en 2005), las restricciones respecto a las artes de pesca y el refuerzo del seguimiento, control y vigilancia (SCV).

11. Casi todos los miembros informaron de que aplicaban el enfoque precautorio a la ordenación de la pesca. Los principales mecanismos siguieron siendo los instrumentos clásicos de ordenación de la pesca, tales como la reglamentación del acceso (57 %), la reglamentación de las artes de pesca, las temporadas de veda, los controles de las capturas totales permitidas y de los contingentes, etc. Sin embargo, los mecanismos precautorios reales, como el establecimiento del nivel de contingentes que la investigación permitiría como máximo rendimiento sostenible, siguieron siendo escasos. Ello confirma anteriores tendencias que revelan un escaso conocimiento y aplicación del enfoque precautorio en la ordenación de la pesca a nivel mundial.

## **Operaciones de pesca**

12. Se pidió a los miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca dentro y fuera de sus aguas jurisdiccionales nacionales. En ambas zonas, se indicó que la mejora del SCV y los regímenes de licencias obligatorias constituían los principales mecanismos para conseguir controlar las operaciones de pesca. La importancia de la cooperación entre países y mediante órganos pesqueros regionales se duplicó con creces respecto de 2005 para controlar las operaciones de pesca fuera de la jurisdicción nacional.

13. Más de la mitad de los miembros indicaron que utilizaban restricciones sobre las artes de pesca y controles más rigurosos para limitar las capturas incidentales y los descartes. Todos los demás mecanismos quedaron en un nivel bajo (menos del 25 %), entre ellos el establecimiento de tamaños mínimos de las capturas, las temporadas de veda y los contingentes para especies no objetivo, en exacta consonancia con anteriores tendencias. Las políticas de regulación de las capturas incidentales y los descartes siguieron variando ampliamente: algunos países prohibían completamente los descartes, mientras que otros tenían vetado el desembarque de especies no autorizadas, obligando así a los operadores a descartar las capturas incidentales.

14. Alrededor del 72 % de los miembros informaron de que habían aplicado sistemas de vigilancia de los buques en alguna medida y la mayoría de los demás países tenían previsto hacerlo en el futuro. En consonancia con el informe de 2005, ello indicaría que la aplicación de sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) podría haberse estancado y que los altos niveles de adopción de SLB, detectados entre 2001 y 2005, se estaban estabilizando en la actualidad.

## **Desarrollo de la acuicultura**

15. En conjunto, el 87 % de los miembros informaron de que disponían de algún tipo de marco jurídico en vigor para reglamentar el desarrollo de la acuicultura responsable, lo que implica un mantenimiento de la tendencia al alza. Esta situación supone un nuevo incremento mundial (superior al 28 %) en los marcos jurídicos directamente orientados a reglamentar el desarrollo de la acuicultura, en los dos últimos años.

16. El Artículo 9.3.2 del Código alienta a los Estados a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de organismos. Algo más de uno de cada tres miembros declararon que habían elaborado tales instrumentos a nivel de gobierno y productor, lo que representa un incremento moderado de la participación de los productores respecto a 2005. La participación de suministradores y fabricantes se mantuvo baja en este ámbito, en consonancia con anteriores tendencias.

17. Tres de cada cuatro miembros informaron de su participación en la realización de evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas, operaciones de seguimiento y la adopción de medidas para minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas<sup>8</sup>, en consonancia con los resultados de 2003 y 2005. Sin embargo, los miembros determinaron la necesidad de incrementar la aplicación de estos mecanismos mediante, entre otras cosas, la mejora de las evaluaciones, el alcance y las técnicas para la realización de evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas, el aumento de la capacidad técnica en todos los ámbitos y el refuerzo de los marcos jurídicos para las especies no autóctonas.

---

<sup>8</sup> Las especies exóticas incluyen las poblaciones no autóctonas y modificadas genéticamente.

18. En consonancia con el informe de 2005, alrededor del 80 % de los miembros indicaron que habían adoptado medidas para fomentar las prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. La forma más habitual de conseguirlo fue mediante mejoras de los marcos jurídicos, la organización de campañas de sensibilización y la ejecución de programas de extensión. Otras medidas mencionadas fueron la promoción del cultivo en pequeña escala, la evaluación del impacto ambiental, los sistemas de autorización y el establecimiento de planes de ordenación sectorial.

### **Integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras**

19. El 55 % de los miembros indicaron que disponían de un marco jurídico para la ordenación integrada de los recursos pesqueros y las zonas pesqueras<sup>9</sup>, lo que refleja exactamente los resultados de 2005. Las mayores dificultades para la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras seguían teniendo carácter institucional, en los casos en que la escasa colaboración y comunicación entre organismos gubernamentales dificultaba la adopción de enfoques comunes y la plasmación de las políticas declaradas de ordenación integrada en soluciones aplicadas en el ámbito de la ordenación.

20. Las tendencias de los conflictos en la pesca y entre el sector pesquero y otros sectores de actuación en la zona pesquera apenas han cambiado en los seis últimos años. Los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados, ocupando el puesto más alto los existentes entre la pesca artesanal y la industrial, seguidos de los enfrentamientos derivados de los conflictos relativos a las artes de pesca en las aguas costeras. Los posibles ámbitos menos conflictuales se plantearon entre el sector pesquero y el desarrollo de los puertos y la acuicultura costera. Había mecanismos de solución para los conflictos graves en seis o siete de cada 10 miembros, aunque estos mecanismos podían ser officiosos y carecer de respaldo legal. Esta situación refleja los resultados de 2005.

### **Prácticas poscaptura y comercio**

21. Cerca del 80 % de los miembros indicaron que en sus países había un sistema eficaz de garantía de la inocuidad y calidad de los productos pesqueros y del pescado, lo que apunta a una reducción de las tendencias anteriores al crecimiento en este ámbito. Para algunos de los miembros, seguía estando poco claro en qué medida el sistema de garantía de la calidad era de aplicación a la totalidad del sector pesquero nacional, o si solo se aplicaba al sector de la exportación de alimentos marinos.

22. El 84 % de los miembros notificaron que habían adoptado medidas para reducir las pérdidas poscaptura en la elaboración, distribución y comercialización. Las principales medidas adoptadas guardaban relación con la mejora de los métodos de manipulación y conservación, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos y el establecimiento de procedimientos y normas. Otras medidas destacadas incluían la sensibilización y la aplicación y formación en el ámbito del análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP), en consonancia con tendencias registradas anteriormente. Sin embargo, se observó una nueva tendencia reciente de los miembros a prestar una mayor atención a la utilización de subproductos y a la diversificación del uso de productos como medida para reducir las pérdidas.

23. Alrededor del 53 % de los miembros adoptaron medidas para fomentar un mejor uso de las capturas incidentales en la elaboración, distribución y comercialización, lo que representa una disminución respecto al informe de 2005. Las principales medidas adoptadas para alcanzar este objetivo siguieron siendo poco concretas, encabezando la lista los proyectos de sensibilización, formación e investigación y desarrollo. Alrededor del 68 % de los miembros indicaron que habían

---

<sup>9</sup> Considerando que una respuesta en blanco significa “no” o “nulo”.

aplicado mecanismos para eliminar la elaboración y comercialización de recursos capturados ilegalmente. Los mecanismos más destacados utilizados para alcanzar esta meta consistieron en mejores regímenes de control e inspección y la introducción de sistemas de presentación de informes obligatorios.

24. Si bien la mayoría de los productores estuvieron en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban (85 %), no ocurrió así con más de la mitad de los consumidores (42 %), lo que representa un escaso cambio en los dos últimos años.

### **Investigación pesquera**

25. El 60 % de los miembros indicaron que habían obtenido datos fidedignos por lo menos en algunas de las poblaciones explotadas en sus países<sup>10</sup>. Ello indica una tendencia al alza moderada, como constó en anteriores informes. La proporción de poblaciones importantes desde el punto de vista comercial para las que se obtuvieron cifras fiables parece haber aumentado desde 2005 (44 %, frente al 56 % para este informe).

26. Casi tres de cada cuatro miembros informaron de que se habían recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fiable. Al mismo tiempo, el 74 % indicaron que disponían de personal cualificado suficiente para generar datos en apoyo de una ordenación sostenible de la pesca<sup>11</sup>.

27. El orden de clasificación de las fuentes de datos para la elaboración de planes de ordenación de la pesca permaneció inalterado durante el período objeto de este informe. Los datos sobre las capturas y el esfuerzo, seguidos de las encuestas de muestreo en los puertos y en los buques de investigación constituyeron la fuente más destacada de información para la administración. Otras fuentes secundarias fueron el envío de observadores a bordo y las estadísticas comerciales. Se señaló que había lagunas fundamentales en el ámbito de los datos sobre el estado de las poblaciones, la integridad de los datos y los datos sobre capturas y esfuerzo<sup>12</sup>.

28. Aunque siete de cada 10 miembros indicaron que habían supervisado habitualmente el estado del medio marino, sólo la mitad de los miembros declararon que supervisaban las capturas incidentales y los descartes de manera periódica. Esta situación se corresponde con tendencias anteriores y este último aspecto sigue constituyendo una laguna informativa muy importante. En numerosas pesquerías comerciales importantes los niveles de capturas incidentales y descartes fueron elevados, superando habitualmente el 100 % de las capturas objetivo. Los datos sobre capturas incidentales y descartes revestían pues una importancia fundamental para valorar adecuadamente las repercusiones de la pesca en las poblaciones y los ecosistemas.

### **Planes de acción internacionales**

29. Más de ocho de cada 10 miembros siguieron considerando que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR) constituía un problema. De estos miembros tres de cada cuatro declararon haber adoptado medidas para elaborar un Plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR), lo

---

<sup>10</sup> Considerando que una respuesta en blanco significa “no” o “nulo”.

<sup>11</sup> Por lo que respecta a esta última cuestión, la situación en África, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente se ha deteriorado debido a las dificultades atravesadas por estas regiones, en términos de recursos financieros y humanos cualificados.

<sup>12</sup> Parece que se ha producido un cambio en la forma en que los miembros consideran los datos, al determinar que la “integridad de los datos” constituye una cuestión fundamental transversal que afecta a todos los datos y tiene prioridad respecto a la falta de un tipo de dato en particular.

que representa un progreso sustancial respecto al informe de 2005, en el que menos de la mitad de los miembros habían empezado a elaborar tal plan. Poco menos de dos tercios de estas iniciativas ya se habían plasmado en un documento acabado, en consonancia con anteriores tendencias.

30. La aplicación del PAI-Capacidad siguió siendo escasa, dado que alrededor de siete de cada 10 miembros habían iniciado la evaluación preliminar, pero menos de uno de cada 10 la había terminado, cifra muy inferior a los resultados de 2005. Los medios más empleados para medir la capacidad fueron la evaluación de la capacidad técnica de la flota así como de los datos sobre capturas y esfuerzo; ambos medios fueron utilizados por más de cuatro de cada 10 países que realizaron la evaluación.

31. La información relativa a la aplicación del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) revela que más de la mitad de los miembros realizaron una evaluación para determinar la necesidad de un plan, proporción que casi duplica la del informe de 2005. Uno de cada tres miembros elaboraron y aplicaron un plan, en consonancia con anteriores tendencias. Ello indica que los miembros han encabezado los progresos que se solicitaron en el período de sesiones del COFI de 2005.

32. Alrededor del 42 % de los miembros evaluaron los problemas planteados por la pesca con palangre y las capturas incidentales de aves marinas. Alrededor de la mitad de estos miembros que realizaron la evaluación concluyeron que se necesitaba un Plan de acción nacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas), lo que representa un ligero incremento respecto al informe de 2005. El número de países que aplicaron el plan casi se ha duplicado, pasando del 33 % al 60 % en este informe.

33. Casi tres de cada cuatro países indicaron que conocían la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP), en consonancia con las tendencias de 2005. Sin embargo, sólo dos de cada cinco miembros eran conscientes de la necesidad de elaborar planes y programas relativos a dicha Estrategia, lo cual revela la escasez de progresos logrados en este ámbito en los dos últimos años.

### **Limitaciones y soluciones propuestas**

34. Las tendencias generales en las limitaciones y soluciones para la aplicación del Código se mantuvieron sin cambios, y se clasifican a nivel mundial y por región en los cuadros 40 y 40b del apéndice estadístico. Dichas limitaciones y soluciones incluyeron, por un lado, los recursos institucionales y humanos así como las insuficiencias financieras y, por otro lado, la necesidad de una mayor formación, más medios y una mejora y un refuerzo de las instituciones.

35. En términos generales, los países en desarrollo solicitaron una mayor asistencia técnica y financiera de la FAO y otras organizaciones internacionales para ayudarles a lograr una ordenación de la pesca que se ajuste a las directrices del Código. Se propuso que dichos miembros incluyesen los principios del Código como elementos habituales en todos los proyectos y programas que tuviesen por objeto la pesca. Ello debería reforzar la coherencia en los enfoques y garantizar la aplicación del Código.

36. A nivel mundial, parece que se produjo una disminución del número de miembros que elaboraban y aplicaban planes de ordenación de la pesca. Debido a ello, así como al hecho de que allí donde se habían implantado planes de ordenación de la pesca y se utilizaban puntos de referencia objetivo para la ordenación, la proporción de poblaciones plenamente explotadas y sobreexplotadas seguía aumentando, la presión sobre las poblaciones de peces había aumentado. Ello constituía una causa de preocupación y planteaba la cuestión de si se estaban aplicando satisfactoriamente los cambios de paradigmas y en la ordenación de la pesca que se habían solicitado en un pasado muy reciente (p. ej., la aplicación del enfoque de la ordenación pesquera

basado en el ecosistema y del enfoque precautorio, etc.) y si se estaban produciendo los resultados esperados.

37. No se estaba prestando una atención plena a escala mundial a las cuestiones relativas a la supervisión, la reglamentación y la aplicación de las capturas incidentales. Parece que las políticas y mecanismos jurídicos relativos a las capturas incidentales han seguido siendo muy variables. Es necesario establecer modelos bioeconómicos más sistemáticos en el ámbito de las capturas incidentales para que la administración pueda basar la regulación de dichas capturas en los resultados de la investigación, proponer opciones para reducir al mínimo los daños causados al medio ambiente y maximizar los beneficios económicos para los pescadores.

38. Desde el informe de 2005, se han realizado progresos adecuados en el ámbito de la aplicación de los PAI para reducir las capturas incidentales de aves marinas, luchar contra la pesca INDNR y conservar los tiburones. Si bien estos resultados son alentadores, la aplicación del PAI-Capacidad se ha quedado a la zaga a escala mundial. Ello representa otra causa de preocupación, junto con los resultados que muestran la reducción continua de las poblaciones de peces.

## **RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

### **Órganos pesqueros regionales (OPR)**

39. Doce OPR<sup>13</sup> (principalmente organizaciones regionales de ordenación pesquera) indicaron que los planes y/o medidas de ordenación de la pesca existentes, incluidos los adoptados por sus respectivas organizaciones, contenían instrumentos de ordenación fundamentales (p. ej., medidas para garantizar que el nivel de pesca sea acorde con el estado de los recursos pesqueros, medidas para permitir la reconstitución de poblaciones agotadas, puntos de referencia para poblaciones específicas, selectividad de las artes de pesca y prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos). La mayor parte de los OPR indicaron que abordaban las cuestiones relativas a la capacidad pesquera, incluidas las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera. Por otro lado, la mayor parte de los OPR indicaron que también se ocupaban de la biodiversidad de los hábitat y ecosistemas acuáticos y casi todos los OPR respondieron que proveían a la protección de las especies en peligro. Además, numerosos OPR indicaron que tenían en cuenta los intereses de los pescadores artesanales y que proveían a la participación de los interesados en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación. Dos OPR<sup>14</sup> informaron de que disponían de planes de ordenación de la pesca y/o de medidas para la pesca continental.

40. Once OPR<sup>15</sup> indicaron que habían adoptado medidas encaminadas a establecer puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas. El número de poblaciones para las cuales habían elaborado dichos puntos de referencia y las maneras de establecerlos iban desde una especie concreta en una zona determinada hasta todas las poblaciones en la zona de convenio. Ocho OPR indicaron que se estaban aproximando o habían superado los puntos de referencia que habían

---

<sup>13</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, OLDEPESCA, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (en trámites) y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>14</sup> Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico y OLDEPESCA.

<sup>15</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (en trámites) y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

establecido. Para poner remedio a la situación se habían adoptado distintas medidas, con inclusión de una enérgica campaña para atajar las causas de la pesca INDNR, la adopción de medidas de ordenación tales como las temporadas de veda y los límites a las capturas, el restablecimiento de programas para las poblaciones sobreexplotadas, el refuerzo de los programas de SCV y la evaluación científica en curso.

41. Nueve OPR<sup>16</sup> indicaron que se había aplicado el enfoque precautorio a la ordenación de la pesca. Entre las formas en que ello se estaba llevando a cabo cabe destacar el establecimiento de límites precautorios a las capturas, la adopción de medidas de conservación y ordenación precautorias, normas decisorias, controles de capacidad y restricciones a las capturas incidentales así como la elaboración de marcos, planes de acción y/o modelos.

42. Diez OPR<sup>17</sup> indicaron que habían adoptado medidas para garantizar que en sus ámbitos de competencia sólo se realizasen operaciones de pesca que respetasen las medidas de ordenación. Entre dichas medidas cabe señalar el registro y/o listas de buques autorizados, sistemas para las partes no contratantes, medidas contra la pesca INDNR tales como listas de buques que practiquen la pesca INDNR, la reglamentación del transbordo, medidas relativas al comercio y el SCV. Además, ocho OPR<sup>18</sup> informaron de que sus organizaciones habían adoptado SLB.

43. Nueve OPR<sup>19</sup> contestaron que habían adoptado medidas en los dos últimos años para limitar o reforzar las medidas existentes respecto de las capturas incidentales y los descartes. Dichas medidas incluían límites a las capturas de especies pescadas de forma incidental, la mejora de las artes y tecnologías de pesca, la recopilación y presentación de datos sobre capturas incidentales y descartes y así como la prohibición de determinados tipos de artes de pesca. Un número creciente de OPR<sup>20</sup> informaron de que habían adoptado resoluciones y/o medidas de conservación y ordenación para reducir las capturas incidentales de aves marinas, tortugas de mar y tiburones.

44. Cinco OPR<sup>21</sup> respondieron que habían adoptado medidas para garantizar una acuicultura responsable llevando a cabo evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas, supervisando las mismas y/o minimizando los efectos dañinos de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente que se utilizaban en la acuicultura<sup>22</sup>.

---

<sup>16</sup> CCRVMA, CGPM, CIAT, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, Comunidad del Pacífico y Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

<sup>17</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>18</sup> CCRVMA, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, CPANE, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>19</sup> CCRVMA, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>20</sup> CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>21</sup> Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CICAA, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico y Comunidad del Pacífico.

<sup>22</sup> Por ejemplo, la CGPM y la CICAA han producido conjuntamente unas directrices técnicas relativas al engorde del atún rojo haciendo hincapié en las evaluaciones del impacto ambiental. La NASCO también ha adoptado una resolución para minimizar el impacto de la acuicultura del salmón en las poblaciones de salmónes en libertad.

45. La mayor parte de las OPR<sup>23</sup> informaron de que utilizaban datos sobre capturas y esfuerzo procedentes de las pesquerías comerciales para la elaboración de planes de ordenación de la pesca y/o la adopción de medidas de ordenación. También se utilizaban encuestas de buques de investigación y encuestas de muestreo a bordo/en el puerto. Se llevaron a cabo otros programas de investigación específicos, p. ej. de observación científica, de marcación o de investigación sobre biología y ecología de especies objetivo.

46. Ocho OPR<sup>24</sup> expusieron sus esfuerzos o su intención de prestar asistencia, directa o indirectamente, para la aplicación del PAI-Capacidad. Entre dichos esfuerzos cabe destacar la limitación obligatoria del esfuerzo, el seguimiento del esfuerzo de pesca y la capacidad mediante segmentaciones de buques, la adopción de un plan de capacidad regional y el establecimiento de sistemas de ordenación de la capacidad basados en los planes.

47. Nueve OPR<sup>25</sup> enumeraron sus esfuerzos para ayudar a aplicar el PAI-Tiburones. Entre dichos esfuerzos figura una prohibición del cercenamiento de aletas de tiburón y del trasbordo/desembarque de las mismas, la protección de los tiburones juveniles, el refuerzo de la investigación relacionada, la organización de talleres y la difusión de material informativo.

48. Siete OPR<sup>26</sup> listaron sus actividades para ayudar a aplicar el PAI-Aves marinas. Dichas actividades consistieron en medidas de conservación y ordenación y/o resoluciones para reducir las capturas incidentales de aves marinas, la recopilación de datos sobre interacción de las aves marinas con las pesquerías y la difusión de material informativo.

49. Doce OPR<sup>27</sup> enumeraron sus esfuerzos para ayudar a aplicar el PAI-Pesca INDNR, entre los que cabe destacar los sistemas de SCV, los SLB obligatorios, las medidas comerciales, la identificación y las listas de buques que practican la pesca INDNR, las listas de buques de pesca autorizados, la prohibición de los trasbordos en el mar y el control de los trasbordos en los puertos, las medidas del Estado rector del puerto, incluidas la inspección en el puerto y la prohibición de desembarque para los buques que practican la pesca INDNR, así como la armonización de las medidas regulatorias y el intercambio de información entre las partes contratantes y otras organizaciones regionales de ordenación pesquera.

50. Diez OPR<sup>28</sup> dieron cuenta de sus esfuerzos para ayudar a aplicar la Estrategia-STP. Varios OPR informaron acerca de su cooperación con la FAO, por ejemplo a nivel del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca, el Sistema de supervisión de los recursos pesqueros (SSRP) y el proyecto FishCode-STP. Asimismo se estableció un mecanismo para crear un fondo especial destinado a reforzar la capacidad en materia de recopilación de datos y se adoptó una norma mínima para las estadísticas relativas a las capturas.

---

<sup>23</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, OLDEPESCA, Comunidad del Pacífico y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>24</sup> CCRVMA, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Comunidad del Pacífico, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>25</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, OLDEPESCA y Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

<sup>26</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central.

<sup>27</sup> CCRVMA, Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE, Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional, OLDEPESCA y Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

<sup>28</sup> CCRVMA, COPESCAL, CGPM, CIAT, CICAA, IPHC, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico, CPANE y Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

### Organizaciones no gubernamentales (ONG)

51. Nueve ONG<sup>29</sup> evaluaron los objetivos del Código por lo que respecta a su importancia para la pesca y la acuicultura sostenibles. Se observaron algunas diferencias en las respuestas, en particular por lo que se refiere a los objetivos para el comercio y la investigación en el ámbito de la pesca. Las respuestas revelaron que la ordenación de la pesca y los objetivos de las operaciones pesqueras constituían una prioridad máxima. Mientras que unas ONG consideraron el comercio como un objetivo menos importante, otras lo incluyeron entre los temas de prioridad elevada del Código.

52. Las ONG consideraron que la falta de información y conocimientos sobre el Código, la ausencia de capacidad, de voluntad política e incentivos comerciales para aplicar el Código así como la falta de participación de los principales interesados constituían los principales obstáculos a la aplicación del Código. Se propuso que hubiera una mayor participación de las partes interesadas pertinentes, en particular de los pescadores artesanales, así como una mayor colaboración entre dichas partes. Se señaló asimismo que el carácter voluntario del Código representaba otro obstáculo y se propuso conferir carácter obligatorio a la aplicación del Código mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Para fomentar más aún la aplicación del Código, se propuso que se adoptaran medidas para, entre otras cosas, promover el comercio pesquero responsable, fomentar la elaboración de marcos y mecanismos nacionales para potenciar el conocimiento y la aplicación del Código, reforzar el ecoetiquetado con el fin de crear incentivos comerciales, aplicar medidas de control de la capacidad pesquera, desalentar la pesca destructiva y eliminar las operaciones acuícolas no sostenibles.

53. Las ONG estaban promoviendo una serie de actividades para que se conozca y comprenda el Código a mayor escala, en particular mediante la sensibilización pública respecto al Código (p. ej., organizando conferencias y talleres y difundiendo publicaciones) y la colaboración con la industria y otras organizaciones pertinentes. Asimismo, las ONG estaban promoviendo y contribuyendo a la elaboración de planes de acción nacionales, directrices, normas, programas de mejores prácticas y un programa de certificación y ecoetiquetado.

54. Algunas ONG informaron de que unos países y OPR habían establecido planes de ordenación de la pesca para garantizar la utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos de las pesquerías marinas y continentales. Sin embargo, otras ONG no mencionaron dichas iniciativas. En cambio, hicieron alusión a una mayor transparencia así como a mecanismos de intercambio de información y participación para fomentar un mayor debate público como medio para incitar a una mayor aplicación de los planes de ordenación de la pesca. Se destacó la importancia de un marco jurídico adecuado, del refuerzo de la capacidad y de una firme voluntad política como elementos necesarios para promover una mejor ordenación de la pesca.

55. En cuanto al fomento de la acuicultura, la mayor parte de las ONG indicaron que muchos países carecían de procedimientos adecuados para realizar una evaluación ambiental, supervisar las operaciones acuícolas y reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o la utilización de poblaciones modificadas genéticamente. Para lograr mejoras en este ámbito sería necesario concretamente, entre otras cosas, introducir evaluaciones de impacto social y ambiental, promover sistemas de ecoetiquetado con auditorías ambientales, establecer prácticas de acuicultura responsables que incluyan la eliminación de la transmisión de enfermedades, el uso de antibióticos, productos químicos dañinos y organismos modificados

---

<sup>29</sup> BirdLife Internacional, Coalición por Acuerdos de Pesca Equitativos (CAPE), Alianza Mundial de Acuicultura (GAA), Greenpeace Internacional, Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras (ICFA), Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), Asociación Internacional de Fabricantes de Harina y Aceite de Pescado (IFFO), Organización para la Pesca Responsable del Atún (OPRT) y Foro mundial de comunidades de pescadores (WFFP).

genéticamente, establecer planes nacionales de desarrollo de la acuicultura e introducir de forma precautoria especies no autóctonas.

56. Cinco ONG<sup>30</sup> indicaron que se habían esforzado por ayudar a aplicar la totalidad o parte de los PAI y una de ellas indicó que estaba tratando de ayudar a aplicar la Estrategia-STP. Se realizaron actividades de intercambio de información sobre mejores prácticas respecto del PAI-Capacidad, de continuación de la promoción y establecimiento de códigos de prácticas para el PAI-Aves marinas, de vigilancia de la pesca INDNR en el mar, de llamamiento a favor de que se prohíba el comercio de pescado capturado mediante pesca INDNR, de sistemas de listas positivas de buques y de integración de las disposiciones de los PAI en la norma de ecoetiquetado.

## **PROGRAMA FISHCODE**

57. Establecido a petición de los miembros para responder a las necesidades especiales de los países en desarrollo, el Programa de asociaciones mundiales para la pesca responsable, FishCode, constituye un medio primordial mediante el cual el Departamento de Pesca trata de conjugar los recursos del presupuesto ordinario y de los fondos fiduciarios para apoyar las actividades que facilitan la aplicación del Código y los instrumentos de pesca internacionales conexos.

58. Las actividades del Programa FishCode incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica, formación y fomento de la capacidad humana así como talleres y misiones especializadas de prospección y estudio. Los proyectos que lo componen están estrechamente vinculados a las actividades normativas del Departamento de Pesca y están formulados sobre la base de las necesidades prioritarias que requieren una atención inmediata para alcanzar los objetivos estratégicos del Código con arreglo a lo determinado por el COFI y sus Subcomités sobre Comercio Pesquero y Acuicultura. En los proyectos también se tienen en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras, la Declaración de la FAO de 2001 de la Conferencia de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000 y los temas fundamentales relativos a la pesca y los objetivos sujetos a plazo del Plan de Aplicación de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002.

59. Sobre la base de los resultados satisfactorios de las actividades iniciadas en 1998, con el apoyo de un fondo fiduciario de Noruega, la FAO siguió ampliando su Programa FishCode mediante nuevos proyectos de ámbito mundial y regional que abarcan distintos campos, en particular la formación y sensibilización sobre la pesca y la acuicultura responsables; el apoyo a la aplicación de los PAI y la Estrategia-STP; la asistencia mediante el asesoramiento sobre las políticas, la planificación y la ordenación de la pesca así como la mejora de las disposiciones jurídicas e institucionales; la mejora de la capacidad en materia de SCV; las iniciativas relativas al enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema y la ordenación integrada de las zonas costeras; la pesca responsable para los pequeños Estados insulares en desarrollo; la promoción de las operaciones de pesca responsable y la seguridad en el mar; la aplicación de prácticas poscaptura y comercio responsables; la ordenación y el fomento responsables de la acuicultura y la pesca continental; el apoyo a las investigaciones pesqueras y el apoyo global a las organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>30</sup> BirdLife Internacional, Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras, Greenpeace International, MSC y Organización para la Pesca Responsable del Atún.

60. Los donantes aportan fondos al Programa FishCode mediante contribuciones a un fondo común, el Fondo fiduciario de FishCode, o a través de aportaciones directas individuales a una o más actividades de proyectos concretos<sup>31</sup>.

### **PRESENTACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS EN APOYO AL ACUERDO DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1995 SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES**

61. La Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, celebrada en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York), del 22 al 26 de mayo de 2006, revisó los esfuerzos actuales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios. Recomendó a la FAO que reforzase su función respecto al establecimiento de una base de datos estadísticos pesqueros sobre capturas a nivel mundial para facilitar información sobre las poblaciones pertinentes. Esta recomendación tiene repercusiones importantes para la labor y el presupuesto del Departamento de Pesca de la FAO. En su próxima reunión, que celebrará del 27 de febrero al 2 de marzo de 2007, el Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca, mecanismo de coordinación interinstitucional para las estadísticas de pesca en el que participan la mayor parte de las organizaciones pesqueras regionales, examinará la forma de abordar esta cuestión, en particular mediante una posible revisión y modificación de las directrices existentes relativas a la presentación de informes sobre estadísticas y la elaboración de mecanismos para el intercambio y armonización de datos a nivel mundial entre organizaciones pesqueras regionales. Los resultados de las deliberaciones de dicho Grupo Coordinador de Trabajo se presentarán al COFI en su 27º período de sesiones.

### **FRECUENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA FAO SOBRE EL CÓDIGO**

62. En su 26º período de sesiones, el COFI aplazó una decisión sobre dos propuestas de la Secretaría relativas a la presentación de informes sobre el Código y acordó que se adoptaría en el 27º período de sesiones del COFI. Observando que algunos miembros tenían dificultades para cumplir las disposiciones relativas a la presentación de informes sobre el Código, la Secretaría había propuesto que se realizase un análisis en profundidad y pormenorizado así como una supervisión cada cuatro años, en alternancia con un informe más general que presentaría una visión de conjunto sobre la aplicación cada dos años.

63. Por otro lado, se había propuesto que, con el fin de facilitar un enfoque más especializado sobre los artículos del Código que contemplan el desarrollo de la acuicultura y las prácticas poscaptura y el comercio, los Subcomités sobre Acuicultura y sobre Comercio Pesquero se encargasen de supervisar la aplicación de los artículos 9 y 11, respectivamente. Los miembros de estos dos Subcomités determinarían la frecuencia de dicha supervisión en sus siguientes reuniones.

---

<sup>31</sup> Actualmente existen 15 asociados donantes del Fondo fiduciario de FishCode: son organismos que representan a la Unión Europea, Finlandia, Islandia, Japón, el Fondo Nórdico de Desarrollo, Noruega, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, así como varias organizaciones internacionales.

**MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL COMITÉ**

64. Se invita al Comité a:

- examinar los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta, los cuatro PAI, la Estrategia-STP y el Programa FishCode así como a formular observaciones y orientaciones para mejorar la aplicación de estos instrumentos;
- decidir la frecuencia de los informes sobre el Código que se deban presentar, cuestión que quedó pendiente en el 26° período de sesiones del COFI;
- decidir si los Subcomités sobre Acuicultura y sobre Comercio Pesquero deberían encargarse de supervisar los artículos 9 y 11 respectivamente, cuestión que quedó pendiente en el 26° período de sesiones del COFI.